

Fecha: 21-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA ALEJANDRO BRAVO CASTILLO Y COMPAÑÍA LIMITADA

Pág. : 21
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.179

Sábado 21 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2662347

EXTRACTO

JANINA LORENA RODRÍGUEZ CORTÉS, Abogado, Notario Público, Titular de la Sexta Notaría de Chillán, domiciliada en calle Constitución 644 Chillán, CERTIFICO: Que, por escritura pública de fecha 16 de junio de 2025 Repertorio 791, ALEJANDRO SEGUNDO BRAVO CASTILLO, chileno, divorciado, profesor, Cédula Nacional de identidad número cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y uno guión cinco (4.765.481-5), con domicilio en calle Caleta Condell sin número, comuna de San Nicolás y de paso por esta, quien comparece por sí y en representación de “Sociedad de Inversiones Playa Negra Limitada”, empresa del giro de su denominación, rol único tributario 78.869.270-6, del mismo domicilio de su representante, el compareciente mayor de edad, constituye sociedad de responsabilidad limitada “SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA ALEJANDRO BRAVO CASTILLO Y COMPAÑÍA LIMITADA”, pudiendo usar, para todo efecto y ante toda persona, natural o jurídica, bancos e instituciones financieras, instituciones de derecho público y privado y en general en todas sus actuaciones el nombre de fantasía “INMOBILIARIA E INVERSIONES LA COLONIA LIMITADA”, representación legal socio : ALEJANDRO SEGUNDO BRAVO CASTILLO, capital social \$90.000.000, objeto: a) La compra, venta, subdivisión y loteo de inmuebles de que sea dueña, o cuyo dominio adquiera a cualquier título; b) La urbanización y construcción de ellos por medio de contratos generales de construcción de viviendas que celebre con terceros de cualquier tipo; e) La explotación a título de arrendamiento u otros, su aporte a otras sociedades de los inmuebles de que sea o llegue a ser dueña, o cuya tenencia le corresponda a cualquier título; d) Efectuar toda clase de inversiones en bienes, valores y efectos de comercio, ya sea en Chile o en el exterior, inclusive en acciones, derechos en sociedades de personas, bonos, debentures, cuotas de fondos mutuos, mercados a futuro y títulos de crédito en general; como la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos; e) La compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización bajo cualquier forma, de toda clase de bienes y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad; f) La prestación de asesorías y servicios en los ámbitos de proyectos, asesorías y negocios civiles y comerciales, administrativos y financieros; e) La obtención de toda clase de beneficios y rentas a través de: uno) la inversión en la creación de empresas de cualquier naturaleza, objeto y forma jurídica; dos) la adquisición a cualquier título de acciones, derechos y cuotas . de interés de empresas ya constituidas, cualquiera sea su naturaleza, objeto y forma jurídica, coligadas o no; f) El otorgamiento de créditos a empresas relacionadas o tercera; y g) Cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro con la actividad inmobiliaria que decidan los socios.. Domicilio social Chillán, sin perjuicio sucursales, duración indefinida. Constituyentes limitan responsabilidad monto aportes. Demás estipulaciones pacto social. Chillán, 17 de Junio de 2025.

CVE 2662347

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl